REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDA DE CABRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 06 de Abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1045.-

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 17 de septiembre de 2017, presentado por el "Cruz Roja Chilena Cabrero".

b.- El oficio Ordinario Nº 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Cruz Roja Chilena Cabrero", de fecha 06 de Abril de 2018.

 $$\mathbf{d}_{\text{--}}$$ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-OTÓRGASE al "Cruz Roja Chilena Cabrero", Subvención Municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para la compra de Medicamentos e insumos para el policlínico.

2.-APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el "Cruz Roja Chilena Cabrero" de fecha 06 de Abril de 2018.

3.-IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.006 "Voluntariado", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍNISE.

POF

MARIO GIERKE QUEVEDO

ALCALDE

SECONTADO MUNICIPALES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/mel.

SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES